

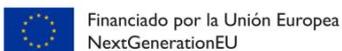
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO PARA LA DIFUSIÓN DE CONTENIDOS DE LOS PROGRAMAS DE CRIBADO DE CÁNCER DE COLON Y CÉRVIX EN ANDALUCÍA PARA LA LÍNEA IAVANTE DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD M.P. POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

EXPEDIENTE 1056_2024

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD M.P.

SEVILLA, 22 DE MAYO DE 2024

Prescripciones Técnicas Exp. 1056_2024
Página 1 de 8



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	24/05/2024 13:46:51	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	UUM32463LUELA4ET8VHWDCB4MM799	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ÍNDICE

1.	JUSTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	3
2.	OBJETO DEL CONTRATO.....	3
3.	CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO A CONTRATAR.....	3
3.1.	ALCANCE DEL SERVICIO.....	3
3.2.	OBJETIVOS GENERALES DEL SERVICIO.....	4
3.3.	MODALIDAD DE SERVICIO Y FUNCIONES PRINCIPALES.....	4
4.	LUGAR DE TRABAJO Y HORARIO DEL SERVICIO.....	6
5.	GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO.....	6

Prescripciones Técnicas Exp. 1056_2024
Página 2 de 8



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	24/05/2024 13:46:51	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	UUM32463LUELA4ET8VHWDCB4MM799	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. JUSTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P. (en adelante, “FPS”) a través de la Línea IAVANTE, precisa contratar un servicio publicitario consistente el SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FOLLETOS Y CARTELES PARA LA DIFUSIÓN DE CONTENIDOS DE LOS PROGRAMAS DE CRIBADO DE CÁNCER DE COLON Y CÉRVIX EN ANDALUCÍA solicitadas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía y dirigidas a la ciudadanía andaluza.

La Línea IAVANTE de la FPS, ante la falta de recursos de perfil técnico en su plantilla y la necesidad de asesoramiento e implementación, esencial para la impresión de los materiales, requiere de la contratación de una empresa de impresión que provea/n estos servicios y aporte/n su conocimiento y su experiencia en este ámbito.

En este pliego se describen las condiciones mínimas técnicas que deberán cumplir los servicios objeto de la presente contratación. Las especificaciones tienen un carácter abierto y expositivo en la definición de las necesidades a las que los servicios a contratar deben responder a la mejor opción, incluyendo las soluciones más adecuadas a las necesidades expresadas.

Las condiciones descritas en este pliego de prescripciones técnicas constituyen, pues, el marco que se considera más adecuado para la obtención del objeto del presente contrato. El presente documento está orientado a describir los objetivos a cubrir y los requisitos técnicos generales y específicos necesarios para la realización de los trabajos. Asimismo, pretende enmarcar los aspectos organizativos y las distintas etapas de desarrollo de los trabajos, con el fin de asegurar la calidad y el control de los mismos y su facturación.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la preimpresión, impresión, y distribución de folletos, expositores y carteles informativos de los programas de cribado de cáncer de colon y cérvix en Andalucía.

El objeto del contrato está dividido en los siguientes lotes:

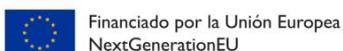
- Lote 1. Impresión y distribución de material divulgativo del Programa de Cribado de Cáncer de Colon. Preimpresión, impresión y distribución a 9 puntos de Andalucía de, flyers y expositores de cartón automontables. La maquetación y diseño gráfico no están incluidos en la licitación, será suministrado por la FPS.
- Lote 2. Impresión y distribución de material divulgativo del Programa de Cribado de Cáncer de Cérvix. Preimpresión, impresión y distribución a 9 puntos de Andalucía de flyers, folletos informativos, expositores de cartón automontables y carteles publicitarios. La maquetación y diseño gráfico no están incluidos en la licitación, será suministrado por la FPS.

3. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO A CONTRATAR.

3.1. ALCANCE DEL SERVICIO.

El alcance de los servicios contemplados incluye la preimpresión, impresión y distribución a 9 puntos de Andalucía de los siguientes lotes y artículos:

Prescripciones Técnicas Exp. 1056_2024
Página 3 de 8



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	24/05/2024 13:46:51	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	UUM32463LUELA4ET8VHWDCB4MM799	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 1:

Artículo	Unidades	Modelos de impresión	Tiradas de impresión por modelo
Flyers	150.000	1	1
Expositores	1.500	1	1

Lote 2:

Artículo	Unidades	Modelos de impresión	Tiradas de impresión por modelo
Flyers	150.000	1	1
Expositores	1.500	1	1
Folletos	80.000	1	1
Carteles	5.000	1	1

3.2. OBJETIVOS GENERALES DEL SERVICIO.

El servicio a contratar deberá responder a las necesidades de difusión de cada uno de los programas de cribados (colon y cérvix) entre la población andaluza y profesionales sanitarios que intervienen en los procesos de cribado. Para ello la/as empresa/s adjudicataria/s deberán:

- Coordinar y realizar el proceso de preimpresión de los diseños suministrados por la FPS.
- Impresión de los diseños de acuerdo a las características técnicas indicadas por la FPS asegurando un control de calidad en la impresión.
- Paquetización de los materiales impresos y envío a 9 puntos totales de las diferentes provincias andaluzas con seguimiento y confirmación de entrega en los puntos indicados.
- Realizar un reporte a la FPS del estado de situación de los trabajos.

La calidad del servicio se basa principalmente en varios factores clave:

- Realización de los trabajos en plazo.
- Asesoramiento a la FPS en las características de los materiales a producir.
- Calidad del producto final.
- Experiencia en la impresión de grandes tiradas.

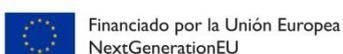
3.3. MODALIDAD DE SERVICIO Y FUNCIONES PRINCIPALES.

A continuación, se indican las principales características de los artículos a producir:

FLYERS:

- Tamaño: 10 cms de ancho x 21 cms de alto.
- Tintas: Todo color ambas caras.
- Tipo de papel: estucado mate de 150 gr.

Prescripciones Técnicas Exp. 1056_2024
Página 4 de 8



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	24/05/2024 13:46:51	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	UUM32463LUELA4ET8VHWDCB4MM799	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Plastificado: Si, ambas caras.
- Número de modelos: 2.
- Número de unidades: 150.000 por lote.
- Retractable: Si, en paquetes de 100 unidades.
- Entrega: Envío a 9 centros de provincias andaluzas por cada modelo (18 envíos en total).

EXPOSITORES DE CARTÓN PARA LOS FLYERS:

- Tamaño: 15 cms de ancho x 24 cms de alto. Bolsillo de 11 cms.
- Tintas: Todo color cara frontal.
- Tipo de papel: cartón 1,4 mm.
- Plastificado: No.
- Número de modelos: 2.
- Número de unidades: 1.500 por lote.
- Retractable: No.
- Entrega: Envío a 9 centros de provincias andaluzas por cada modelo (18 envíos en total junto a los respectivos flyers).

FOLLETOS INFORMATIVOS:

- Tamaño: 10 cms de ancho x 21 cms de alto plegado (28 cms de ancho x 21 cms de alto sin plegar).
- Tipo de plegado: ventana.
- Tintas: Todo color ambas caras.
- Tipo de papel: estucado mate 150 grs.
- Plastificado: Si, ambas caras.
- Número de modelos: 1.
- Número de unidades: 80.000 para el lote 2.
- Retractable: Si, en paquetes de 100.
- Entrega: Envío a 9 centros de provincias andaluzas.

CARTELES:

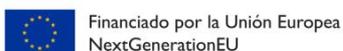
- Tamaño: 50 cms de ancho x 70 cms de alto.
- Tintas: Todo color una cara.
- Tipo de papel: estucado mate 170 grs.
- Plastificado: Si, una cara.
- Número de modelos: 1.
- Número de unidades: 5.000 para el lote 2.
- Retractable: No.
- Entrega: Envío a 9 centros de provincias andaluzas.

Adicionalmente a las entregas especificadas, la empresa adjudicataria deberá remitir muestras del material final impreso a la FPS.

Las pruebas de impresión deberán ser remitidas a la FPS en un plazo máximo de dos días hábiles desde el envío del archivo a imprimir.

El plazo máximo de envío de los encargos a los centros logísticos será habitualmente de cinco días hábiles desde la aprobación por parte de la FPS de la prueba de impresión.

Prescripciones Técnicas Exp. 1056_2024
Página 5 de 8



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	24/05/2024 13:46:51	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	UUM32463LUELA4ET8VHWDCB4MM799	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen en concepto de portes, embalajes, etc. del material.

En caso de que se observe por parte de la FPS que los materiales impresos no se ajustan a las especificaciones técnicas acordadas en el presente pliego o que presentan algún tipo de deterioro o mengua de calidad como consecuencia de su embalaje o transporte, la empresa estará obligada a recoger las publicaciones defectuosas y a imprimir y distribuir de nuevo ejemplares correctos, sin que esto suponga un incremento del precio. Asimismo, esta nueva entrega no supondrá una ampliación de los plazos establecidos.

4. LUGAR DE TRABAJO Y HORARIO DEL SERVICIO.

Los trabajos se realizarán en las oficinas de la/s empresa/s adjudicataria/s, salvo que excepcionalmente y por el tiempo mínimo imprescindible, fuera necesario realizar actuaciones puntuales en las dependencias de la FPS por razón de consulta o utilización de material o documentación obrante en ésta.

La/s empresa/s adjudicataria/s dispondrá/n de un local/oficina para la realización del trabajo. La dotación de este local, la organización física de las instalaciones y el acopio de medios materiales de este (mobiliario, material de oficina, material informático y de comunicaciones) corresponde a la adjudicataria. La empresa contratista dispondrá en este local de un delegado/a, que, bajo las directrices exclusivas de su empresa, dirigirá y organizará la actividad de los trabajadores de la empresa allí destacados, controlando, además, la ejecución del servicio. Es responsabilidad de la empresa contratista facilitar a sus trabajadores los medios materiales necesarios para llevar a cabo su trabajo. El contratista deberá concertar o acreditar que disponen de un seguro de responsabilidad civil que cubra todas sus posibles responsabilidades ante la Administración derivadas de la ejecución del contrato.

Es responsabilidad de la empresa contratista y de sus delegados/as impartir todas las órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices a sus trabajadores/as, siendo la Administración pública del todo ajena a estas relaciones laborales y absteniéndose, en todo caso, de incidir en las mismas. Corresponde asimismo a cada empresa contratista, de forma exclusiva, la vigilancia del horario de trabajo de los trabajadores, las posibles licencias horarias o permisos o cualquiera otra manifestación de las facultades del empleador. No obstante, es responsabilidad exclusiva del contratista, en la forma establecida en los pliegos, asegurar que el servicio quede convenientemente cubierto.

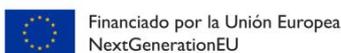
5. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del o los adjudicatarios. El/los adjudicatarios destinarán de entre sus recursos aquellos con cualificación técnica suficiente para la realización de los trabajos.

El trabajo se organizará bajo la forma de proyecto. Es un objetivo prioritario de la línea IAVANTE de FPS asegurar la calidad de los trabajos realizados. La organización del proyecto y su ejecución debe ser tal que le permita obtener un seguimiento formal del avance del mismo. Debe existir una organización específica prevista para el desarrollo del trabajo en la que cada función quede perfectamente identificada, y cada función tenga asignada una persona responsable de su cumplimiento. Se establecen las siguientes figuras y órganos de dirección:

- Responsable del proyecto, por la línea IAVANTE de FPS, pudiendo ser el mismo.
- Jefe del Proyecto (preferiblemente el Coordinador de Cuentas), por parte de los adjudicatarios.

Prescripciones Técnicas Exp. 1056_2024
Página 6 de 8



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	24/05/2024 13:46:51	PÁGINA 6/8
VERIFICACIÓN	UUM32463LUELA4ET8VHWDCB4MM799	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Equipo de Proyecto, por parte de los adjudicatarios, pudiendo ser el mismo.

Las funciones y responsabilidades de cada figura y órgano serán:

- **Responsable del proyecto:** Será designado por FPS pudiendo ser distinto para cada una de los servicios, siendo sus funciones y responsabilidades:
 - Dirigir, supervisar y coordinar la realización y desarrollo de los trabajos.
 - Aprobar el programa de trabajo y propuestas de campañas.
 - Velar por el nivel de calidad de los trabajos.
 - Decidir sobre la aceptación de las modificaciones propuestas por el jefe del proyecto a lo largo del desarrollo de los trabajos.
 - Asegurar el seguimiento del programa de realización de los trabajos.
 - Hacer cumplir las condiciones estipuladas en el presente pliego, en el de Cláusulas Administrativas Particulares, en su oferta y en el contrato y demás documentación anexa.
 - Autorizar cualquier alteración del proyecto.
 - Aprobar la participación en el proyecto de las personas del equipo de proyecto aportado por las empresas, así como sugerir o exigir la sustitución, con la antelación suficiente, de alguna o algunas de las personas miembros del equipo (tanto del jefe del proyecto como del equipo del proyecto) si a su juicio su participación en el mismo dificulta o pone en peligro la calidad o la realización de los trabajos.
 - Una vez aprobada por el responsable del proyecto, la composición del equipo de trabajo, aportado por el/los adjudicatarios, el jefe de proyecto tiene la obligación de mantenerle informado sobre cualquier modificación que se pueda producir en el equipo de trabajo. Estas modificaciones no podrán llevarse a efecto sin la aprobación expresa de la dirección de proyecto, debiendo ser comunicadas con la suficiente antelación para que no influya en la marcha del proyecto.
 - Aprobar los resultados parciales y totales de la realización del proyecto; a estos efectos deberá recibir y analizar los resultados y documentación elaborados a la finalización de cada etapa, en su caso, pudiendo introducir las modificaciones o correcciones oportunas, requiriéndose su aprobación final.
 - Autorizar las facturas que se emitan previa comprobación de su correspondencia con los servicios realizados.
- **Jefe del Proyecto.** Es aportada por el/los adjudicatarios, siendo su responsabilidad la ejecución de los trabajos. Además, tendrá como objetivos específicos los siguientes:
 - Organizar la ejecución del proyecto de acuerdo con la metodología y el programa de realización de los trabajos y poner en práctica las instrucciones del responsable del proyecto.
 - Ostentar la representación del equipo técnico contratado en sus relaciones con la FPS en lo referente a la ejecución de los trabajos.
 - Proponer al responsable del proyecto las modificaciones que estime necesarias, surgidas durante el desarrollo de los trabajos.
 - Asegurar el nivel de calidad de los trabajos.
 - Presentar al responsable del proyecto, para su aprobación, los productos y demás documentación que se realice.
 - Presentar al responsable del proyecto los resultados parciales y totales de la realización del proyecto y su análisis y conclusiones. Podrá formar parte del equipo de proyecto.

Prescripciones Técnicas Exp. 1056_2024
Página 7 de 8



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	24/05/2024 13:46:51	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	UUM32463LUELA4ET8VHWDCB4MM799	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **Equipo de Proyecto:** El equipo de proyecto será el responsable de la realización de todos los procesos y trabajos necesarios para la ejecución del objeto del contrato. El equipo mínimo requerido deberá ser el que se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (solvencia técnica), y deberá cumplir los requisitos específicos establecidos para el mismo. Del conjunto de todos los miembros de los equipos del proyecto, en la propuesta técnica se deberá explicitar el reparto de funciones, especificándose las tareas que cada persona asumiría, así como su dedicación temporal al proyecto.

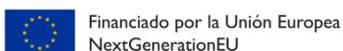
La/s empresa/s adjudicataria/s seguirá/n las siguientes etapas de trabajo:

- En un momento inicial, la FPS, a través del responsable del proyecto, realizará con el jefe de proyecto de la/s empresa/s adjudicataria/s una reunión en la que se detallará el servicio a realizar, así como el plan de trabajo. El/los adjudicatarios se encargarán de la planificación del proyecto y del seguimiento de actividades, designará para ello un único interlocutor que será el jefe de proyecto y represente al equipo de trabajo.
- El/los adjudicatarios deberán mantener informado en todo momento al responsable del proyecto del grado de avance de los trabajos, de cualquier incidencia que se produzca en el desarrollo de los mismos y de cualquier modificación que se pueda producir sobre la planificación de cada uno de los trabajos. Los posibles inconvenientes de adaptación al entorno de trabajo y al proyecto debido a las sustituciones de los recursos, deberán subsanarse mediante períodos de solapamiento sin coste adicional, durante el tiempo necesario.

Sevilla, a 22 de mayo de 2024.

Fdo. Gonzalo Balbontín Casillas.
DIRECTOR GERENTE.

Prescripciones Técnicas Exp. 1056_2024
Página 8 de 8



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	24/05/2024 13:46:51	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	UUM32463LUELA4ET8VHWDCB4MM799	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	